



PUERTO MONTT, Noviembre 06 del 2009.

DECRETO EXENTO No 10418

VISTOS:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del 31.03.88, el texto refundido del 16.06.92, el D.F.L. (I) 1-3.063 de 1980, el Decreto N° 220 de Salud del 27.01.87, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Puerto Montt, sobre traspasos de Establecimientos Asistenciales, las modificaciones contempladas en Convenio suscrito con fecha 09.12.87, el texto refundido del 16.06.92, el Reglamento Municipal N° 001 de fecha 02.01.2002, modificado por el Reglamento Municipal N° 012 del 24.06.2002;

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, es necesario contratar Administrativo, para que desempeñen funciones en el Convenio "PROGRAMA IMPLEMENTACION CENTRO DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRICA COMUNITARIA".
- b) El Decreto Exento N° 554 del 16.01.2009, de la Ilustre Municipalidad de Pto. Montt.
- c) La Resolución J/3649 del 31.12.2008, del Servicio de Salud Reloncaví que aprueba convenio de fecha 09.12.2008
- d) El Decreto Exento N° 2990 del 01.04.2009, que aprueba modificación del Convenio de fecha 21.01.2009.
- e) La Resolución J/546 del 04.03.2009, del Servicio de Salud Reloncaví que aprueba Modificación del Convenio de fecha 21.01.2009
- f) El Decreto Exento N° 5094 del 08-06-2009, que aprueba Modificación del Convenio de fecha 08.06.2009.
- g) La Resolución J/1388 del 02.06.2009, del Servicio de Salud Reloncaví que aprueba modificación del convenio de fecha 05.05.2009.

DECRETO:

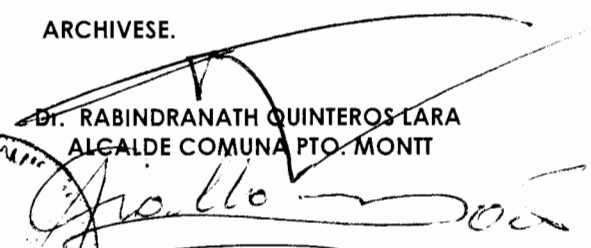
1. **APRUEBASE**, el Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 06 de Noviembre del 2009, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT y la Sra. MARIA CRISTINA CARCAMO RALIL R.U.T N° 10.906.523-4 quién se desempeñara en la Dirección de Salud Municipal, como parte del Programa "IMPLEMENTACION CENTRO DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRICA COMUNITARIA", desde el 11 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2009.
2. Autorízase, para el cumplimiento del convenio aludido, la suma de \$271.742.- (Doscientos setenta y un mil setecientos cuarenta y dos pesos.), mensuales
3. La evaluación y control de la prestación de servicios a honorarios se realizará por parte de la Subdirección Técnica y el Director de la Dirección del Departamento de Salud Municipal.
4. **IMPUTESE** el gasto a Aplicación de Fondos en Administración (11405) de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt (Dirección de Salud) "PROGRAMA IMPLEMENTACION CENTRO DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRICA COMUNITARIA." Año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Sr. JORGE SCHMIDT BALLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL.

PFV / JRM / vmc.


Dr. RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE COMUNA PTO. MONTT


DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
04 DIC 2009
N° SISTEMA 21144
CORRESPONDENCIA RECIBIDA